Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2021 – AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

USHUAIA, 21 JUL 2021

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA Nº 47/2021, caratulado: "S/NOTA INTERNA Nº 363/2021 LETRA: TCP-SC; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia Nº 111/2021, obrante a fojas 41/42, se adjudicó la contratación del Lic. Agustín CASCARINI, CUIT Nº 20-28422397-8, un profesional especializado en el análisis actuarial, económico y financiero, por el término de 4 (cuatro) meses, por la suma mensual de $ 150.000 (pesos ciento cincuenta mil), totalizando la suma de $ 600.00 (pesos seiscientos mil).

Que el Contrato de Locación de Servicios suscripto, obrante a fojas 43/47, se encuentra registrado bajo el Nº 169 del Tribunal de Cuentas de la Provincia, rigiendo el mismo a partir del día 25/3/2021 y hasta el 24/7/2021, pudiendo ser prorrogado por igual plazo e igual suma y condiciones, por una única vez y mediante acto administrativo pertinente que autorice la prórroga, previa conformidad del Secretario Contable.

Que la Dirección de Administración eleva a la Secretaría Contable la Nota Interna Nº 1491/2021 Letra: TCP-DA (v. f. 90), informando que el día 24/7/2021, se producirá el vencimiento de dicho contrato, indicando que el mismo prevé en su cláusula tercera la posibilidad de prórroga por igual plazo e igual suma, en las mismas condiciones.

Que mediante Nota Interna Nº 1512/21 Letra: TCP-S.C., (v. f. 91), el Secretario Contable A/C, C.P. Rafael A. CHORÉN, informa que persiste la

necesidad de contar con los servicios del citado profesional, sugiriendo además la remisión de un informe mensual de las tareas realizadas.

Que a foja 91 vuelta, ha tomado intervención el Vocal de Auditoría, CPN Hugo Sebastián PANI, sin objeciones que formular dando continuidad al trámite.

Que se cuenta con crédito presupuestario, conforme comprobante de Compras Mayores Nº 51/2021, obrante a foja 92.

Que por todo lo expuesto, resulta procedente autorizar la prórroga de la contratación por única vez.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial Nº 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Autorizar por única vez, la prórroga prevista en la cláusula tercera del Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el Nº 169, suscripto entre el Tribunal de Cuentas de la Provincia y el Lic. Agustín CASCARINI, CUIT Nº 20-28422397-8, para el período comprendido entre el 25/7/2021 y hasta el 24/11/2021 (ambas fechas inclusive), bajo las mismas condiciones y monto de la contratación autorizada por Resolución de Presidencia Nº 106/2020. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.400 del ejercicio en vigencia.

ARTÍCULO 3º.- Notificar al Lic. Agustín CASCARINI y a la Dirección de Administración.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2021 – AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 296 - /2021.

TCP
Confecciono
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

